

DECRETO N°T-026.-

CASTRO, 03 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°08 del 17.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$4.000.000** (cuatro millones de pesos) al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL ESCOLAR BASKET DAMA, RUT. N°65.914.340-2**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°750 del 31.03.2008; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°349 del 16.04.2008; representado por su Presidenta Sra. Paula Tirachini Niklitschek; destinado a Proyecto: IX Copa Castro. (Premiación, arbitrajes, y otros gastos asociados a esta competencia deportiva de básquetbol)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.064 "Club Deportivo Social Escolar Basket Damas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Concejo Municipal.
- Of. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE